

Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard Intitivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 11/04/2025 19:06:56-0500





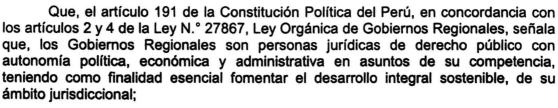
Resolución Ejecutiva Regional N.º 213-2025-GOB

Huacho, 09 de abril de 2025



VISTO: El Informe Múltiple N.º 25-2025-GRL-SGRA, de fecha 13 de febrero de 2025; el Memorando N.º 1880-2025-GRL/GRI, de fecha 03 de abril de 2025; el Informe N.º 0331-2025-GRL-GRPPAT/SP, de fecha 07 de abril de 2025; el Memorando N.º 1023-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2025; el Memorando N.º 0397-2025-GRL/GRGAD, de fecha 09 de abril de 2025; el Memorando N.º 1037-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 09 de abril de 2025; y el Informe N.º 0198-2025-GRL/GRAJ, de fecha 09 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:





Que, mediante Ley N.° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprueba los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales (...), por lo que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 635-2024-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos e ingresos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 105 965 433.00 (DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N.° 486-2024-CR/GRL, de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Titular de la Entidad, es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.";



Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son





Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 11/04/2025 19:07:17-0500





aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; (...);

Que, el literal iii) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, señala que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N.° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites" (...);

Que, mediante Informe Múltiple N.° 25-2025-GRL-SGRA, de fecha 13 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Administración (SGRA) adjunta el Informe N.° 150-2025-GRL-SGRA/OC, emitido por su Oficina de Contabilidad (OC) mediante el cual informa que, (...) el saldo de balance al 31 de diciembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, asciende a la suma total de S/183 268 918.41 soles, detallando monto, rubro y tipo de recurso; asimismo, adjunta el listado de Proyectos de Inversión Pública (PIP) por rubros de financiamiento donde se detalla el Código Único de Inversión (CUI), el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), devengado y saldos presupuestal al 31/12/2024 en gastos de inversiones por la suma de S/195 942 873.00 soles (...);

Que, mediante Memorando N.° 1880-2025-GRL/GRI, de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) adjunta el Informe N.° 0459-2025-GRL/GRI/SOL-VABB, emitido por su Subgerencia de Obras y Liquidaciones (SOL), mediante el cual concluye que (...) considerando la aprobación del expediente técnico a través de la Resolución Gerencial Regional N.° 038-2024-GRL/GRI, de fecha 20 de febrero de 2025, con un costo total de inversión de S/54 549 682.72 soles, con precios referidos al mes de febrero 2025 y con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, (...) solicita la incorporación por mayores recursos y la emisión de la certificación presupuestal para el año 2025, por el importe de S/688 900.00 soles, para el componente de gestión de proyecto del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20320 DOMINGO MANDAMIENTO SIPÁN DEL DISTRITO DE HUALMAY - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2483786, (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Subgerencia de Presupuesto (SP) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), mediante el Informe N.º 0331-2025-GRL/GRPPAT/SP, de fecha 07 de abril de 2025, concluye y recomienda que, (...) de conformidad con las normas legales y análisis propuesto, la SP solicita autorización a su Gerencia, a fin de que se realice la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima,















Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 11/04/2025 19:07:27-0500





en la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, para el año fiscal 2025, por la suma total de S/688 900.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución del componente de gestión de proyecto del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20320 DOMINGO MANDAMIENTO SIPÁN DEL DISTRITO DE HUALMAY - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.º 2483786, afectando a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, acciones realizadas de conformidad con el inciso 3, Numeral 50.1 del Artículo 50 "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo N.º 1440, (...);



Que, mediante los Memorandos Nros. 1023-2025-GRL/GRPPAT, y 1037-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 08 y 09 de abril de 2025, respectivamente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/688 900.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; con el Memorando N.º 0397-2025-GRL/GRGAD, de fecha 09 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N.º 0198-2025-GRL/GRAJ, de fecha 09 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Subgerencia de Presupuesto; conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 11/04/2025 19:07:39-0500



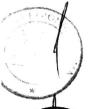
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/688 900.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



<u>INGRESOS</u> (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5

: 5. Recursos Determinados



1 Ingresos Presupuestarios

1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

688,900.00



688,900.00



TOTAL INGRESOS

<u>688,900.00</u>

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Especifica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA

: 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL



: 0090

LOGROS DE APRENDIZAJE DE

ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN

BÁSICA REGULAR

PROYECTO

: 2483786

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 20320 DOMINGO MANDAMIENTO SIPÁN DEL DISTRITO DE HUALMAY - PROVINCIA





Página 4 de 5





DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

688,900.00

TOTAL PROYECTO <u>688,900.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001 688,900.00

TOTAL PLIEGO 688,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

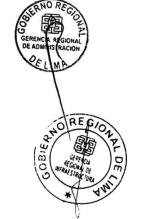
ARTÍCULO TERCERO: Notas para modificación presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la resolución

Encargar a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GENERAL



Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 11/04/2025 19:07:54-0500

Página 5 de 5

Versión 24.03.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000452

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA: 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ------

FECHA

: 09/04/2025

DOCUMENTO

: 107 / 213-2025-GOB

Fecha: 09/04/2025

Hora: 12:37:18

Pag.: 1 de 1

MES : ABRIL FECHA DE SOLICITUD : 07/04/2025

FECHA DE GOLIONOD : 01/04/2020

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCOP

: INCOPORACIÓN SALDO DE BALANCE 2024 PARA FINANCIAR COMPONENTE GESTIÓN DEL CUI 2483786 INFORME N 331-SP

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

	PRG_PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN_DIVF GRPF			CREDITO
META RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD			688.900
0090 LOGR	OS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		U	000,900
248378	6 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 20320		0	688,900
	4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		0	688,900
15	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		0	688,900
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	688,900
		TOTAL	.0	688,900

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	RB	CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
L	15	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	688,900
	10	1.9 SALDOS DE BALANCE	(688,900
		1.3 0/12/00 02 0/12/11/02	TOTAL	688 900



